



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
COMPAÑIA INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO NO 10

SUSEP-UNIPOL-3.1

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señor
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta queja ticket Nro. 747296-20250826

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional “Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)”, me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, inicialmente quiero expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad de la Institución, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del sistema de gestión de calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación puesta en conocimiento por su parte, se procedió a verificar los hechos mencionados, en el marco del respeto a los principios de objetividad, imparcialidad y debido proceso administrativo interno. Como medida inmediata, se realizó verificación con el personal de la unidad con el personal de femeninas que integran la intervención Cali, soportado mediante acta Nro. AC-2025-015537-JESEP, igualmente se adelanto la misma actividad con el personal masculino de la intervención Cali, soportado mediante acta Nro. AC-2025-015642-JESEP, además se envió solicitud intervención interdisciplinaria al Grupo de Talento humano de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-040758-JESEP, la cual ya fue autorizada y será adelantada por parte del Grupo de Talento Humano MECAL, es de anotar que al señor subintendente JORGE EDWIN MORENO VELASCO adscrito a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo – UNIPOL, intervención Cali- se efectuó acta de instrucción Nro. AC-2025-015622-JESEP, frente al comportamiento con el personal subalterno y se socializa queja **747296-20250826** interpuesta por medio del PQR2S, generando compromisos frente a la conducta del señor mando del nivel ejecutivo. Esta actuación demuestra la voluntad institucional de corregir y mejorar el desempeño funcional.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral. Se exhorta a todos los miembros de la Unidad Nacional de Intervención Policial, intervención Cali a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa mientras se adelantan las acciones pertinentes.

Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando mecanismos de protección conforme a la normativa vigente.

La Policía Nacional tomará las decisiones administrativas o disciplinarias que correspondan, en defensa del orden institucional y la promoción de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico jesep.unipol-je@policia.gov.co, o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-c10@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA